

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A. (AGUARIO) .- *** CUANTIA: S/ 6'000.000 .- *******

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador,

hoy nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **ALEJANDRO MUÑOZ ORUS**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañía **INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A. (AGUARIO)**, en calidad de Gerente, quien acreditará su intervención con el nombramiento que se agregará como documento habilitante. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía **INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A. (AGUARIO)**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía **INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A. (AGUARIO)** el Ingeniero Alejandro Muñoz Orús, Gerente

República del Ecuador



NOTARIA NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA LECARO de CRESPO



SUMARIO:

1 mencionada Compañía, representante legal de la misma, debidamente
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del
3 veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, según consta
4 en el Acta que se acompaña para su inserción en la presente Escritura
5 Pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante Escritura
6 Pública autorizada por la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Abogada
7 Leonor Game Peña, el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y
8 tres e inscrita en el Registro Mercantil el quince de los mismos mes y
9 año, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A.
10 (AGUARIO) , con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES; y
11 DOS.DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
12 Compañía INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A. (AGUARIO) , en su sesión
13 celebrada el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro,
14 resolvió por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía
15 de DOS MILLONES DE SUCRES a OCHO MILLONES DE SUCRES, y Reformar
16 Parcialmente sus Estatutos Sociales, tal como consta en el Acta que
17 se incorpora para su inserción en la presente Escritura Pública.
18 TERCERA: DECLARACIONES.- El Ingeniero Alejandro Muñoz Orús Gerente
19 de la Compañía INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A. (AGUARIO) , hace las
20 siguientes declaraciones correspondiente al Aumento de Capital y
21 Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía: UNO.- Que
22 el Capital suscrito de la Compañía se aumenta de DOS MILLONES DE
23 SUCRES a OCHO MILLONES DE SUCRES, por la emisión de Seiscientas
24 acciones Ordinarias y nominativas de Diez Mil sucres cada una,
25 numeradas del Doscientos uno al Ochocientos al tenor de lo que
26 prescribe el Artículo ciento noventa y cinco de la Ley de Compañías.
27 DOS.- El pago de las Seiscientas nuevas acciones ordinarias y
28 nominativas de Diez Mil Sucres cada una de ellas suscritas, y que

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A. {AGUARIO}, CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 1994. 0000002

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, en la oficina de la Compañía ubicada en Cuenca # 210 y Eloy Alfaro, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A. (AGUARIO), al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente el titular, Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich y como Secretario el Gerente Ing. Alejandro Muñoz Orús. El Presidente dispone que el Gerente General-Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de los accionistas concurrentes. El Secretario forma el expediente, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes: Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich, propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil sucres cada una de ellas; Ing. Alejandro Muñoz Orús, propietario de 60 acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Sucres cada una de ellas; y, Ing. Daniel Morla Ginatta, propietario de 60 acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Sucres cada una de ellas. Cada acción de Diez Mil sucres tiene derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Todas y cada una de las acciones están pagadas en su totalidad. Los accionistas reunidos representan Doscientas acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil sucres cada una de ellas, que es la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía. Comprobado el quórum legal el Presidente, declara formalmente constituida la Junta General, los accionistas presentes deciden, por unanimidad, tratar sobre el siguiente Orden del Día: "Aumento del Capital Suscrito de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Seiscientas nuevas acciones; sobre la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, sobre la autorización al Ing. Alejandro Muñoz Orús, Gerente de la Compañía, para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura de Aumento de Capital". El Presidente, dispone que se entre a tratar sobre el aumento de capital de la Compañía; y concede la palabra al Ing. Alejandro Muñoz Orús quién manifiesta a la Junta, que es necesario



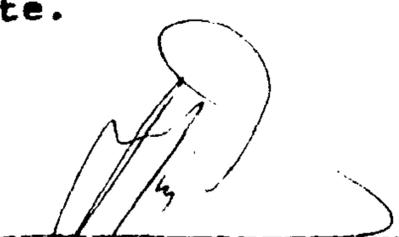
8000001

aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, tanto para cumplir con nuevas disposiciones legales respecto a los montos de las Sociedades Anónimas, así como también, para que la Compañía pueda desenvolverse mejor en el campo financiero, y, que ha sugerencia de los accionistas se ha permitido elaborar un Proyecto de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales, que somete a consideración de la Junta. Se entra a deliberar sobre el proyecto de aumento de capital presentado, dando como resultado que la Junta General por unanimidad, resuelve: UNO. Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a OCHO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil sucres cada una de ellas, numeradas del Doscientos Uno al Ochocientos. DOS. Aprobar la siguiente lista de suscriptores: Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich, suscribe Doscientas - cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil sucres cada una de ellas; Ing. Alejandro Muñoz Orús, suscribe Ciento ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Sucres cada una de ellas; y, Sr. Ing. Daniel Morla Ginatta, suscribe Ciento ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil sucres cada una de ellas; todos los suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana. TRES. Que el pago de las Seiscientas nuevas acciones suscritas que corresponden al Aumento de Capital se realiza en efectivo y en su totalidad, y de la siguiente manera: El Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich, paga en efectivo por las Doscientas cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil sucres cada una, la cantidad de Dos Millones Cuatrocientos Mil sucres, que corresponde al cien por ciento de su valor; el Sr. Ing. Alejandro Muñoz Orús, paga en efectivo por las Ciento ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil sucres cada una, la cantidad de Un Millón Ochocientos mil sucres que corresponde al cien por ciento de su valor; el Sr. Ing. Daniel Morla Ginatta, paga en efectivo por la Ciento ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil sucres cada una, la cantidad de Un Millón Ochocientos mil sucres que corresponde al cien por ciento de su valor. CUATRO. Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía sustituyendo el Artículo Cuarto de los actuales Estatutos Sociales por el siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Suscrito de la Compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en Ochocientas acciones ordina

rias y nominativas de Diez Mil sucres cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital suscrito de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto". CINCO. Autorizar al ing. Alejandro Muñoz Orús, Gerente de la Compañía, para que en su calidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y para que intervenga, y/o Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que el Presidente levanta la Sesión a las catorce horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes. f) Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich, Presidente.- f) Sr. Ing. Alejandro Muñoz Orús, Gerente General-Secretario.- f) Sr. Ing. Daniel Morla Ginatta,

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.




 ING. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS
 GERENTE-SECRETARIO

0000005

Guayaquil, 19 de Febrero de 1993

Señor Ing. Com.
ALEJANDRO MUÑOZ ORUS
Ciudad

De mis consideraciones:

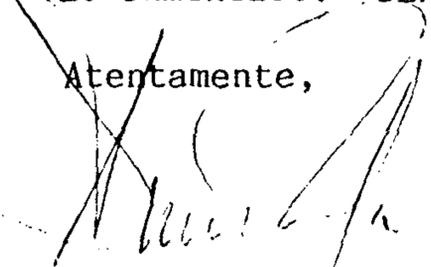
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A. (AGUARIO), en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Octava del Cantón Guayaquil, Ab. Leonor Game Peña, el 4 de Febrero de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Febrero de 1993.

Lo enmendado: GERENTE.- Vale.

Atentamente,

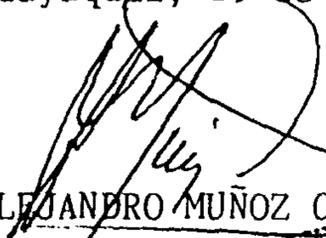

DANIEL MORLA GINATTA
Secretario Ad-hoc



Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A. (AGUARIO), para el cual he sido elegido.

Lo enmendado: GERENTE.- Vale.

Guayaquil, 19 de Febrero de 1993.


ALEJANDRO MUÑOZ ORUS



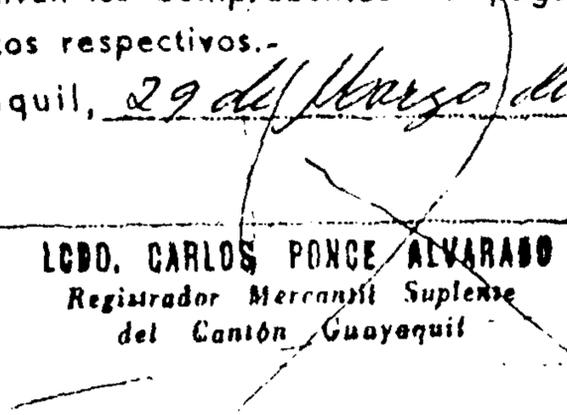
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 10.509-10.510 Registro Mercantil No.

4.130 Repertorio No. 7.122

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 29 de Marzo de 1993


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

1 corresponden al Aumento de Capital se realiza de acuerdo a lo
 2 establecido en el Acta. TRES.- Que los Estatutos Sociales de la
 3 Compañía han quedado Reformados Parcialmente en la forma que
 4 consta en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de
 5 Accionistas del veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y
 6 cuatro, que se incorpora como parte integrante de la presente
 7 Escritura Pública. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El
 8 Ingeniero Alejandro Muñoz Orús, Gerente de la Compañía, declara bajo
 9 juramento, que el Aumento de Capital de la Compañía INMOBILIARIA
 10 AGUAS DEL RIO S.A. (AGUARIO) , acordado en la Junta General
 11 celebrada el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro,
 12 está correctamente integrado y pagado en su totalidad. QUINTO:
 13 DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Nombramiento del Ingeniero
 14 Alejandro Muñoz Orús, como Gerente de la Compañía. DOS.- Acta de
 15 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
 16 INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A. (AGUARIO) celebrada el veintinueve
 17 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Agregue usted, Señora
 18 Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez
 19 de esta Escritura. (Firma ilegible) Doctor Luis Alberto Baquerizo
 20 Vernaza, Abogado. Registro número seiscientos setenta. HASTA AQUI
 21 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
 22 Queda agregada a esta escritura, el nombramiento del
 23 representante legal de la Compañía INMOBILIARIA AGUAS DEL
 24 RIO S.A. (AGUARIO); el Acta de Junta General Extraordinario
 25 de Accionistas de la misma y demás documentos de Ley.
 26 Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la
 27 Notaría, en alta voz al compareciente, que ica, afirma y
 28 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
BARRO de CRESPO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

4
D. CIA. INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO (AGUARIO)

ING. ALEJANDRO MUÑOZ DRUS

C.C. 0908613243 C.V. 033-190

R.U.C. 0991256784001

Gloria Lecaro de Crespo

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. LA NOTARIA.-



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo 2o. de la resolución número 94-2-1-1-0003938 de fecha 29 de agosto de 1994, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la COMPAÑIA INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S.A. "AGUARIO" de fecha 12 de agosto de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de éste Cantón, Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 31 de agosto de 1994.-



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE EL COMPLEMENTO A LO ORDENADO EN LA RESU

I

LUCCION No.94-2-1-1-0003938 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1994 **000007**
MARGEN DE LA MATRIZ DE 4 DE FEBRERO DE 1993, SEGUN CONSTA DE -
LA PRESENTE ESCRITURA.- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE CINCO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- LA NOTARIA.



[Handwritten Signature]
AR MORAN DE RENDON
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0003938, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de Agosto del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA AGUAS DEL RIO S. A. (AGUARIO), de fojas 38.679 a 38.687, Número - 13.732 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.355 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten Signature]
Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 5.591 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten Signature]
Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Re-